

Solicitud: UT/SIP/018/2026
Folio: 280527626000018

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de marzo de 2026

**C.
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 24 de febrero del presente año recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527626000018 por el cual solicita de este Instituto:

“La que se especifica detalladamente en al archivo PDF que se adjunta a la presente solicitud.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/048/2026, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud al Órgano Interno de Control, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio OIC/0107/2026, la Titular del Órgano Interno de Control remitió su respuesta en los siguientes términos:

Identificación general del OIC

1. ¿Este sujeto obligado cuenta con Órgano Interno de Control formalmente establecido?

Sí.

El Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta con un Órgano Interno de Control formalmente establecido, cuyas atribuciones se encuentran previstas en la legislación aplicable y en la normativa interna del Instituto.

2. ¿Existe organigrama oficial vigente donde se identifique la estructura del OIC/OIT (o su integración)?

Sí.

El Órgano Interno de Control cuenta con una estructura orgánica definida, en la que se identifican las unidades administrativas que lo integran.

Link de la estructura: IETAM - OIC

Autoridades mínimas

Autoridad investigadora

3. ¿Existe un área/unidad/cargo que ejerza la función de Autoridad Investigadora?

Sí.

Existe la Unidad de Investigación, encargada de ejercer dicha función.

4. ¿Existe nombramiento vigente del titular de la Autoridad Investigadora?

No se cuenta con nombramiento formal del titular de la Autoridad Investigadora; sin embargo, la función correspondiente se encuentra prevista y es ejercida por la Unidad

de Investigación del Órgano Interno de Control, en términos del Reglamento del Órgano Interno de Control.

5. ¿Existe un área/unidad/cargo que ejerza la función de Autoridad Substanciadora?

Sí.

Existe la Unidad de Substanciación, encargada de ejercer dicha función.

6. ¿Existe nombramiento/acto vigente del titular del cargo/ que ejerce la Autoridad Substanciadora?

No se cuenta con nombramiento formal del titular de la Autoridad Substanciadora; sin embargo, la función correspondiente se encuentra prevista y es ejercida por la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control, en términos del Reglamento del Órgano Interno de Control.

7. Para faltas no graves, ¿existe dentro del OIC un cargo/área/servidor público que actué como Autoridad Resolutora (o equivalente)?

Sí.

La función corresponde a la persona Titular del Órgano Interno de Control.

8. ¿Existe nombramiento/acto de asignación vigente del titular/cargo que ejerce Autoridad Resolutora (no graves) o su equivalente?

Si

En cuanto al documento de designación, la evidencia pública disponible refiere el Decreto No. 66-567, por el que fue designada como Titular del Órgano Interno de Control del IETAM, aprobado en noviembre de 2025.

URL: 3 DECRETO 66-567 TITULAR DEL OIC IETAM_.pdf

Separación funcional obligatoria

9. La autoridad investigadora se encuentra físicamente en una sede distinta a la Autoridad Substanciadora?

No.

10. ¿la Autoridad Investigadora tiene una oficina de oficialía de partes distinta a la Autoridad Substanciadora?

No

11. ¿Existe normativa interna específica y por separado para la Autoridad Investigadora y para la Autoridad Substanciadora (tales como reglamentos, manuales, lineamientos, etc.)?

Sí.

Se encuentra prevista en el **Reglamento del Órgano Interno de Control** y en la legislación aplicable. URL: REGLAMENTO_DEL_OIC_DEL_IETAM.pdf

Procedimiento de selección/nombramiento del titular del OIC

12. ¿El último nombramiento del Titular del OIC se realizó mediante convocatoria pública y abierta?

Sí.

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas por el que se emite la Convocatoria Pública para la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas

publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en Edición Vespertina Número 125, el jueves 16 de octubre de 2025.

URL: [Sumario_2025-1.pdf](#)

Acuerdo mediante el cual la Junta de Gobierno, determina ampliar la vigencia de la Convocatoria Pública para la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado el jueves 20 de noviembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Número 140. [Sumario_2025-1.pdf](#)

13. En caso afirmativo, ¿La convocatoria se difundió en al menos un medio oficial/institucional (sitio web/PO/estrados) con fecha verificable?

Sí.

URL: [Sumario_2025-1.pdf](#)

[CONVOCATORIA_ORGANOS_INTERNOS_CONTROL_2023.pdf](#)

14. En caso afirmativo, ¿la convocatoria se difundió con al menos 10 días naturales de anticipación al cierre del registro?

Sí.

[CONVOCATORIA_ORGANOS_INTERNOS_CONTROL_2023.pdf](#)

15. ¿La convocatoria incluyó requisitos verificables escolaridad/experiencia/no inhabilitación u otros?

Sí.

URL: [CONVOCATORIA_ORGANOS_INTERNOS_CONTROL_2023.pdf](#)

16. ¿Existe lista/padrón de aspirantes admitidos (con folios o identificadores) en versión pública?

Sí.

Obra en el Congreso del Estado.

[GACETA Especial OIC_IETAM 19 NOV 2025.pdf](#)

DECRETO No. 66-566 mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, viernes 21 de noviembre de 2025, en el número Extraordinario Número 50. [Sumario_2025-1.pdf](#)

17. ¿Existen actas del proceso de evaluación (apertura de recepción de solicitudes de candidatas, calificación de exámenes escritos, realización de entrevistas)?

Sí.

Obran en el Congreso del Estado.

[GACETA Especial OIC_IETAM 19 NOV 2025.pdf](#)

DECRETO No. 66-567 mediante el cual se designa a la ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas

18. ¿Existe dictamen fundado y motivado que explique la selección conforme a criterios?

Sí.

URL: [3 DECRETO 66-567 TITULAR DEL OIC IETAM_.pdf](#)

19. En caso de no haber habido convocatoria, ¿dependió de una persona u órgano la designación del titular del OIC?

No.

En este caso si hubo convocatoria.

20. ¿Existe perfil de puesto aprobado por autoridad competente para el Titular del OIC/OIT (manual de puestos, reglamento u homólogo) y está publicado o disponible en versión pública?

Sí.

Previsto en la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Reglamento del OIC y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

URL: Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

REGLAMENTO_DEL_OIC_DEL_IETAM.pdf

47 Ley sobre Organiz Func Int Congreso del Edo Libre y Soberano Tam PO 1-12-21.pdf

21. ¿Existe versión pública de ficha curricular/CV o documento equivalente que acredite escolaridad y experiencia del Titular del OIC/OIT (sin datos sensibles), o URL donde se encuentre?

Sí.

Forma parte de la documentación pública del proceso de designación.

URL: Gomez_Puga_Frida_Denisse.pdf

Titular de Autoridad Investigadora

22. ¿El último nombramiento del titular de Autoridad Investigadora se realizó mediante convocatoria pública y abierta?

No.

El nombramiento del titular de la Autoridad Investigadora no se realiza mediante convocatoria pública y abierta, toda vez que dicha designación es de carácter interno conforme a la normativa aplicable.

23. En caso de no haber habido convocatoria, ¿dependió de una persona u órgano la designación del titular de la Autoridad Investigadora?

Sí.

La designación del titular de la Autoridad Investigadora depende de la persona titular del Órgano Interno de Control, atendiendo procedimientos internos.

24. ¿Existen actas del proceso y dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Investigadora?

No

se cuenta con actas del proceso ni con dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Investigadora, toda vez que su designación se realiza mediante un procedimiento interno que no contempla la emisión de dichos documentos, conforme a la normativa aplicable.

25. ¿Existe perfil de puesto aprobado por autoridad competente para el cargo que ejerce Autoridad Investigadora (manual de puestos, reglamento u homólogo) en versión pública o URL?

Sí.

Previsto en el Reglamento del OIC.

URL: REGLAMENTO_DEL_OIC_DEL_IETAM.pdf

26. ¿Existe versión pública de ficha curricular/CV o documento equivalente que acredite escolaridad y experiencia del titular que ejerce Autoridad Investigadora (sin datos sensibles), o URL donde se encuentre?

No existe versión pública.

Titular de Autoridad Substanciadora

27. ¿El Último nombramiento de Autoridad Sustanciadora se realizó mediante convocatoria pública o abierta?

No.

El nombramiento del titular de la Autoridad Substanciadora no se realiza mediante convocatoria pública y abierta, toda vez que dicha designación es de carácter interno conforme a la normativa aplicable.

28. En caso de no haber habido convocatoria ¿dependió de una persona u órgano la designación del titular de la Autoridad Sustanciadora?

Sí.

La designación del titular de la Autoridad Investigadora depende de la persona titular del Órgano Interno de Control, atendiendo a los procedimientos internos correspondientes.

29. ¿Existen actas del proceso y dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Substanciadora?

No se cuenta con actas del proceso ni con dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Investigadora, toda vez que su designación se realiza mediante un procedimiento interno que no contempla la emisión de dichos documentos, conforme a la normativa aplicable

30. ¿Existe perfil de puesto aprobado por autoridad competente para el cargo que ejerce Autoridad Substanciadora (manual de puestos, reglamento u homólogo) en versión pública o URL?

Sí.

Previsto en el Reglamento del OIC.

URL: REGLAMENTO_DEL_OIC_DEL_IETAM.pdf

31. ¿Existe versión pública de ficha curricular/CV o documento equivalente que acredite escolaridad y experiencia del titular que ejerce Autoridad Substanciadora (sin datos sensibles), o URL donde se encuentre?

No se cuenta con versión pública de ficha curricular o documento equivalente en los archivos de este órgano, en términos del principio de documentación previsto en la normativa aplicable.

Titular de Autoridad Resolutora

32. El último nombramiento del titular de Autoridad Resolutora se realizó mediante convocatoria pública o abierta?

Si.

UR: CONVOCATORIA_ORGANOS_INTERNOS_CONTROL_2023.pdf

33. En caso de no haber habido convocatoria ¿dependió de una persona u órgano la designación del titular de la Autoridad Resolutora?

Sí.

Del Congreso del Estado.

URL. CONVOCATORIA_ORGANOS_INTERNOS_CONTROL_2023.pdf

34. ¿Existen actas del proceso y dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Resolutora?

Sí.

Conforme a la normatividad interna la autoridad resolutora recae en la titular del Órgano Interno de Control.

URL: Actas o Dictamen emitidos por el Congreso del Estado de Tamaulipas respecto al mismo procedimiento del titular del Órgano Interno de Control. GACETA Especial OIC_IETAM 19 NOV 2025.pdf

URL: DECRETO No. 66-567 mediante el cual se designa a la ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, publicado el viernes 21 de noviembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en el número 50. Sumario_2025-1.pdf

35. ¿Existe perfil de puesto aprobado por autoridad competente para el cargo que ejerce Autoridad Resolutora (manual de puestos, reglamento u homólogo) en versión pública o URL?

Sí.

Previsto en Artículo 125 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas y el Reglamento del OIC.

*URL: Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
REGLAMENTO_DEL_OIC_DEL_IETAM.pdf*

36. ¿Existe versión pública de ficha curricular/CV o documento equivalente que acredite escolaridad y experiencia del titular que ejerce Autoridad Resolutora (no graves) / equivalente (sin datos sensibles), o URL donde se encuentre?

Sí.

Forma parte de la documentación pública del proceso de designación.

*URL: GACETA Especial OIC_IETAM 19 NOV 2025.pdf y
Gomez_Puga_Frida_Denisse.pdf*

37. ¿Existe programa/plan formal de capacitación y profesionalización para el personal del OIT?

No, toda vez que no existe una instancia denominada OIT.

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida a esta Unidad es dable concluir que se encuentran apegada a derecho.

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedites, libertad de información y pro persona; se le notifica el presente oficio y sus anexos en el mismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 8 fracción III, 11, 115 primero párrafo y 119 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

III. Documentación: Consiste en que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, sin que ello implique la elaboración de documentos ad hoc para atender las solicitudes de información;

Artículo 11. *Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

Artículo 119. Los sujetos obligados deberán otorgar los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas o electrónicas de la información con la que cuenten o del lugar donde se encuentre, sin necesidad de elaborar documentos adicionales para atender las solicitudes de acceso a información.

Tratándose de solicitudes de acceso a información cuyo contenido constituya una consulta, el sujeto obligado podrá dar una interpretación para verificar si dentro de los documentos con los que cuentan atendiendo a las características señaladas en el párrafo anterior puede darse atención, sin que se entienda que debe emitir pronunciamientos específicos, explicaciones y/o argumentaciones sobre supuestos hipotéticos.

Adicionalmente se le informa que, el Órgano Interno de Control aprobó reformas al Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas el día 03 del mes de septiembre de 2025, las cuales pueden ser consultables en:

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/OIC/Reformas_y_adiciones_al_Reglamento_del_OIC-IETAM.pdf

No omito manifestarle que, si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el número 834 31 5 12 00 ext. 133 con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos a la persona solicitante.

ATENTAMENTE

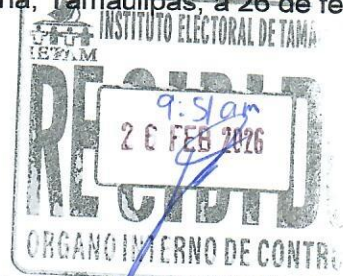


G. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.

Oficio No. UT/048/2026
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de febrero 2026

LCDA. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE



Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida y registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
24/02/2026	UT/SIP/018/2026	86052762600018

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado de la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO




EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.

C.c.p.- Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	NMDLR	

Núm. de oficio/OIC/107/2026
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2026

C. Juan de Dios Álvarez Ortiz.

Secretario Ejecutivo

**En funciones de Titular de la Unidad de Transparencia,
Protección de Datos y Acceso a la Información Pública
Instituto Electoral de Tamaulipas.**

PRESENTE.


En atención al oficio número UT/048/2026, mediante el cual se remite la solicitud de información registrada en la **Plataforma Nacional de Transparencia** con folio **860527626000018**, así como el **folio interno IETAM UT/SIP/018/2026**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 122 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, me permito informar lo siguiente:

Identificación general del OIC

1. ¿Este sujeto obligado cuenta con Órgano Interno de Control formalmente establecido?

Sí.

El Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta con un **Órgano Interno de Control formalmente establecido**, cuyas atribuciones se encuentran previstas en la legislación aplicable y en la normativa interna del Instituto.

Autorizó FDGP 
Validó BZPO
Elaboró BZPO

2. ¿Existe organigrama oficial vigente donde se identifique la estructura del OIC/OIT (o su integración)?

Sí.

El Órgano Interno de Control cuenta con una **estructura orgánica definida**, en la que se identifican las unidades administrativas que lo integran.

Link de la estructura: [IETAM - OIC](#)

Autoridades mínimas

Autoridad investigadora

3. ¿Existe un área/unidad/cargo que ejerza la función de Autoridad Investigadora?

Sí.

Existe la **Unidad de Investigación**, encargada de ejercer dicha función.

4. ¿Existe nombramiento vigente del titular de la Autoridad Investigadora?

No se cuenta con nombramiento formal del titular de la Autoridad Investigadora; sin embargo, la función correspondiente se encuentra prevista y es ejercida por la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control, en términos del Reglamento del Órgano Interno de Control.

5. ¿Existe un área/unidad/cargo que ejerza la función de Autoridad Substanciadora?

Sí.

Existe la Unidad de Substanciación, encargada de ejercer dicha función.

6. ¿Existe nombramiento/acto vigente del titular del cargo/ que ejerce la Autoridad Substanciadora?

No se cuenta con nombramiento formal del titular de la Autoridad Substanciadora; sin embargo, la función correspondiente se encuentra prevista y es ejercida por la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control, en términos del Reglamento del Órgano Interno de Control.

7. Para faltas no graves, ¿existe dentro del OIC un cargo/área/servidor público que actué como Autoridad Resolutora (o equivalente)?

Sí.

La función corresponde a la persona Titular del Órgano Interno de Control.

8. ¿Existe nombramiento/acto de asignación vigente del titular/cargo que ejerce Autoridad Resolutora (no graves) o su equivalente?

Si

En cuanto al documento de designación, la evidencia pública disponible refiere el Decreto No. 66-567, por el que fue designada como Titular del Órgano Interno de Control del IETAM, aprobado en noviembre de 2025.

URL: [3 DECRETO 66-567 TITULAR DEL OIC IETAM .pdf](#)

Separación funcional obligatoria

9. La autoridad investigadora se encuentra físicamente en una sede distinta a la Autoridad Substanciadora?

No.

Autorizó	FDGP
Validó	BZPO
Elaboró	BZPO



10. ¿la Autoridad Investigadora tiene una oficina de oficialía de partes distinta a la Autoridad Substanciadora?

No

11. ¿Existe normativa interna específica y por separado para la Autoridad Investigadora y para la Autoridad Substanciadora (tales como reglamentos, manuales, lineamientos, etc.)?

Sí.

Se encuentra prevista en el **Reglamento del Órgano Interno de Control** y en la legislación aplicable. URL: [REGLAMENTO DEL OIC DEL IETAM.pdf](#)

Procedimiento de selección/nombramiento del titular del OIC

12. ¿El último nombramiento del Titular del OIC se realizó mediante convocatoria pública y abierta?


Sí.

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas por el que se emite la Convocatoria Pública para la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en Edición Vespertina Número 125, el jueves 16 de octubre de 2025.

URL: [Sumario 2025-1.pdf](#)

Acuerdo mediante el cual la Junta de Gobierno, determina ampliar la vigencia de la Convocatoria Pública para la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado el jueves 20 de noviembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Número 140. [Sumario 2025-1.pdf](#)

Autorizó	FDGP
Validó	BZPO
Elaboró	BZPO



13. En caso afirmativo, ¿La convocatoria se difundió en al menos un medio oficial/institucional (sitio web/PO/estrados) con fecha verificable?

Sí.

URL: [Sumario 2025-1.pdf](#)

[CONVOCATORIA ORGANOS INTERNOS CONTROL 2023.pdf](#)

14. En caso afirmativo, ¿la convocatoria se difundió con al menos 10 días naturales de anticipación al cierre del registro?

Sí.

[CONVOCATORIA ORGANOS INTERNOS CONTROL 2023.pdf](#)

15. ¿La convocatoria incluyó requisitos verificables escolaridad/experiencia/no inhabilitación u otros?

Si.

URL: [CONVOCATORIA ORGANOS INTERNOS CONTROL 2023.pdf](#)

16. ¿Existe lista/padrón de aspirantes admitidos (con folios o identificadores) en versión pública?

Sí.

Obra en el Congreso del Estado.

[GACETA Especial OIC IETAM 19 NOV 2025.pdf](#)

DECRETO No. 66-566 mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, viernes 21 de noviembre de 2025, en el número Extraordinario Número 50. [Sumario 2025-1.pdf](#)

17. ¿Existen actas del proceso de evaluación (apertura de recepción de solicitudes de candidatos, calificación de exámenes escritos, realización de entrevistas)?

Sí.

Obran en el Congreso del Estado.

[GACETA Especial OIC IETAM 19 NOV 2025.pdf](#)

DECRETO No. 66-567 mediante el cual se designa a la ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas

18. ¿Existe dictamen fundado y motivado que explique la selección conforme a criterios?

Sí.

URL: [3 DECRETO 66-567 TITULAR DEL OIC IETAM .pdf](#)

19. En caso de no haber habido convocatoria, ¿dependió de una persona u órgano la designación del titular del OIC?

No.

En este caso si hubo convocatoria.

20. ¿Existe perfil de puesto aprobado por autoridad competente para el Titular del OIC/OIT (manual de puestos, reglamento u homólogo) y está publicado o disponible en versión pública?

Sí.

Previsto en la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Reglamento del OIC y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Autorizó	FDGP
Validó	BZPO
Elaboró	BZPO

URL: [Ley Electoral del Estado de Tamaulipas](#)
[REGLAMENTO DEL OIC DEL IETAM.pdf](#)
[47 Ley sobre Organiz Func Int Congreso del Edo Libre y Soberano Tam PO 1-12-21.pdf](#)

21. ¿Existe versión pública de ficha curricular/CV o documento equivalente que acredite escolaridad y experiencia del Titular del OIC/OIT (sin datos sensibles), o URL donde se encuentre?

Sí.

Forma parte de la documentación pública del proceso de designación.

URL: [Gomez Puga Frida Denisse.pdf](#)

Titular de Autoridad Investigadora

22. ¿El último nombramiento del titular de Autoridad Investigadora se realizó mediante convocatoria pública y abierta?

No.

El nombramiento del titular de la Autoridad Investigadora no se realiza mediante convocatoria pública y abierta, toda vez que dicha designación es de carácter interno conforme a la normativa aplicable.

23. En caso de no haber habido convocatoria, ¿dependió de una persona u órgano la designación del titular de la Autoridad Investigadora?

Sí.

La designación del titular de la Autoridad Investigadora depende de la persona titular del Órgano Interno de Control, atendiendo a los procedimientos internos correspondientes.

24. ¿Existen actas del proceso y dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Investigadora? No.

No se cuenta con actas del proceso ni con dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Investigadora, toda vez que su designación se realiza mediante un procedimiento interno que no contempla la emisión de dichos documentos, conforme a la normativa aplicable.

25. ¿Existe perfil de puesto aprobado por autoridad competente para el cargo que ejerce Autoridad Investigadora (manual de puestos, reglamento u homólogo) en versión pública o URL?

Sí.

Previsto en el Reglamento del OIC.

URL: [REGLAMENTO DEL OIC DEL IETAM.pdf](#)

26. ¿Existe versión pública de ficha curricular/CV o documento equivalente que acredite escolaridad y experiencia del titular que ejerce Autoridad Investigadora (sin datos sensibles), o URL donde se encuentre?

No existe versión pública.

Titular de Autoridad Substanciadora

27. ¿El Último nombramiento de Autoridad Sustanciadora se realizó mediante convocatoria pública o abierta?

No.

El nombramiento del titular de la Autoridad Substanciadora no se realiza mediante convocatoria pública y abierta, toda vez que dicha designación es de carácter interno conforme a la normativa aplicable.

28. En caso de no haber habido convocatoria ¿dependió de una persona u órgano la designación del titular de la Autoridad Sustanciadora?

Sí.

La designación del titular de la Autoridad Investigadora depende de la persona titular del Órgano Interno de Control, atendiendo a los procedimientos internos correspondientes.

29. ¿Existen actas del proceso y dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Sustanciadora?

No se cuenta con actas del proceso ni con dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Investigadora, toda vez que su designación se realiza mediante un procedimiento interno que no contempla la emisión de dichos documentos, conforme a la normativa aplicable

30. ¿Existe perfil de puesto aprobado por autoridad competente para el cargo que ejerce Autoridad Sustanciadora (manual de puestos, reglamento u homólogo) en versión pública o URL?

Sí.

Previsto en el Reglamento del OIC.

URL: [REGLAMENTO DEL OIC DEL IETAM.pdf](#)

31. ¿Existe versión pública de ficha curricular/CV o documento equivalente que acredite escolaridad y experiencia del titular que ejerce Autoridad Sustanciadora (sin datos sensibles), o URL donde se encuentre?

No.

No se cuenta con versión pública de ficha curricular o documento equivalente en los archivos de este órgano, en términos del principio de documentación previsto en la normativa aplicable.

Titular de Autoridad Resolutora

32. El último nombramiento del titular de Autoridad Resolutora se realizó mediante convocatoria pública o abierta?

Si.

URL: [CONVOCATORIA ORGANOS INTERNOS CONTROL 2023.pdf](#)

33. En caso de no haber habido convocatoria ¿dependió de una persona u órgano la designación del titular de la Autoridad Resolutora?

Sí.

Del Congreso del Estado.

URL: [CONVOCATORIA ORGANOS INTERNOS CONTROL 2023.pdf](#)

34. ¿Existen actas del proceso y dictamen fundado y motivado de selección del titular de la Autoridad Resolutora?

Si.

Conforme a la normatividad interna la autoridad resolutora recae en la titular del Órgano Interno de Control.

URL: Actas o Dictamen emitidos por el Congreso del Estado de Tamaulipas respecto al mismo procedimiento del titular del Órgano Interno de Control. [GACETA Especial OIC IETAM 19 NOV 2025.pdf](#)

URL: DECRETO No. 66-567 mediante el cual se designa a la ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto

Electoral de Tamaulipas, publicado el viernes 21 de noviembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en el número 50. [Sumario 2025-1.pdf](#)

35. ¿Existe perfil de puesto aprobado por autoridad competente para el cargo que ejerce Autoridad Resolutora (manual de puestos, reglamento u homólogo) en versión pública o URL?

Sí.

Previsto en Artículo 125 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas y el Reglamento del OIC.

URL: [Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
REGLAMENTO DEL OIC DEL IETAM.pdf](#)

36. ¿Existe versión pública de ficha curricular/CV o documento equivalente que acredite escolaridad y experiencia del titular que ejerce Autoridad Resolutora (no graves) / equivalente (sin datos sensibles), o URL donde se encuentre?

Sí.

Forma parte de la documentación pública del proceso de designación.

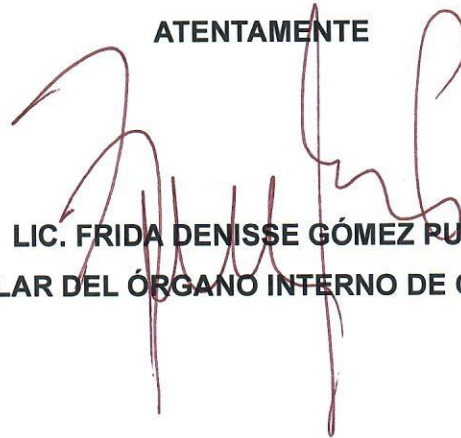
URL: [GACETA Especial OIC IETAM 19 NOV 2025.pdf](#) y [Gomez Puga Frida Denisse.pdf](#)

37. ¿Existe programa/plan formal de capacitación y profesionalización para el personal del OIT?

No, toda vez que no existe una instancia denominada OIT.

Sin otro particular, y en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, se remite la presente respuesta para los efectos legales conducentes. Asimismo, se reitera la disposición de este Órgano Interno de Control para atender cualquier aclaración que se estime pertinente.

ATENTAMENTE



LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL